

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2018 00148 00  
Interlocutorio: No. 933*

En atención a la solicitud elevada en escrito anterior, el Juzgado,

Resuelve:

1) Decretar el embargo como unidad de explotación económica del establecimiento de comercio con razón social Centro de Alta Tecnología Quindío, con matrícula mercantil No. 205844 de la Cámara de Comercio de Armenia Q, el cual fue denunciado como de propiedad del ejecutado Isaac David Mejía Guerrero, identificado con la C.C. No. 1.094.949.143.

2) Para efectos de lo anterior, líbrese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para estos Juzgados, el oficio respectivo. Su remisión correrá a cargo de la parte demandante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 171  
Fecha de notificación por estado 04/10/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e312df24dac347d6a3a54bfc407ca4fc408bd03db69e796ae0eadfc5a0dc16**

Documento generado en 03/10/2022 10:39:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**